

Publicación

La Secretaría del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Pasto

Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Datos del (la) solicitante: **AURA ROVIRA RIVERA PEREZ**
Documento de identificación: C.C. n°. 27.294.345
Nombre del predio: **"Sin Nombre"**
Departamento: Nariño
Municipio: La Unión
Vereda: Los Olivos
Corregimiento: Quiroz
Número de matrícula inmobiliaria: 248-6678
Número de cédula catastral: 52-399-00-00-00-00-0008-0029-0-00-00-0000

Identificación del predio según el Informe Técnico Predial, visible a folio 45 del expediente digital:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 1 al punto 2, en dirección noreste con predio JOANA MAYERLY DELGADO CASTILLO, en una distancia de 11,6 mts.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 2 al punto 5, en dirección sureste con predio de JOANA MAYERLY DELGADO CASTILLO, en una distancia de 32,8 mts.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 5 al punto 6, en dirección suroeste con VIA, en una distancia de 29.6 mts.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 6 al punto 1, en dirección noroeste con VIA, en una distancia de 41,5 mts,</i>

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras, radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado 52-001-31-21-003-**2020-00056-00**.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

(Suscrito mediante firma electrónica)

TANIA GALLEGO MONTENEGRO

Secretaria